MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA DE SANIDAD BOLÍVAR

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019_____/ARSAN –ASJUR 29.

Cartagena de Indias D. T. y C, 23 de Septiembre del 2019.

Teniente
KARLEV RUMBO DURAN
Jefe (E) Área de sanidad Bolívar.
Ciudad.

Asunto: Evaluación jurídica de los proponentes ARIOS COLOMBIA S.A.S, ASEAR S.A ESP y LIMPIESA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, para el proceso de mínima cuantía PN MECAR ARSAN MIC 115 2019.

Cordialmente me permito presentarle la evaluación jurídica de las propuesta de mínima cuantía PN MECAR ARSAN MIC 115 2019 presentada por ARIOS COLOMBIA S.A.S, ASEAR S.A ESP y LIMPIESA INSTITUCIONAL LASU S.A.S, que tiene por objeto, "Servicio de aseo, hospitalario desinfección, y conservación de las instalaciones administrativas y asistenciales, muebles, y enseres. Parte interna, externa de la unidad médica Cartagena de indias, que incluya 03 operarios para aseo, elementos y accesorios necesarios para el desarrollo de dicha función y 02 brigadas de limpieza por mes". Que ciñéndome a lo consagrado en la resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" en cumplimiento a los artículos 2.1.3.3 funciones, 2.1.3.3.1 funciones generales y 2.1.3.3.2 funciones específicas como comité evaluadora manifiesto lo siguiente:

Que una vez revisados los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, del cual se relaciona en el siguiente cuadro y comparado a lo exigido en la invitación publica, estas se ajustan a lo consagrado en la leyes 1450 y 1474 del 2011 y decreto 1082 de 2015 así:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	ARIOS COLOMBIA S.A.S	ASEAR S.A ESP	LIMPIESA INSTITUCIONAL LASU S.A.S
✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
✓ Certificación Bancaria vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	CUMPLE.	CUMPLE	NO CUMPLE

La evaluadora jurídica determina que las empresas ARIOS COLOMBIA S.A.S y ASEAR S.A ESP dentro del PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN MECAR ARSAN MIC 115 2019, cumplen con la totalidad de los requisitos del orden jurídico.

En consecuencia con lo evaluado, el evaluador concluye, HABILITAR a los proponente ARIOS COLOMBIA S.A.S y ASEAR S.A ESP, toda vez que cumplen con el lleno de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación pública del proceso PN MECAR ARSAN MIC 115 2019 en cuanto a LIMPIESA INSTITUCIONAL LASU S.A.S., esta carece de dos documentos, los cuales deberá cargar para ser habilitada dentro de las próximas 24 horas.

Atentamente,

Dra. **JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA**
Evaluador jurídico
Jurídico Área de Sanidad Bolívar

Proyecto: DRA. Jannisse Correa Ayola
Reviso: DRA. Jannisse Correa Ayola
Fecha de elaboración: 23-09-2019
Ubicación: D:\\ABOGADA JANNISSE \ Septiembre 2019.

Manga Calle Real No. 24-03
Teléfonos 6609340 IP. 5688
mecar.arusa-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co